



Dictamen CHPCPyDI.-04/2024

Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la sala de juntas de los Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del 11 de noviembre de 2024, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos institucionales en términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 16 de octubre del año en curso, específicamente en el punto 4 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista anexo, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la cual se compone por la regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa en su carácter de Presidenta, la sindica Adriana Ramírez Valderrama quien funge como Secretaria, y los regidores Daniel Barrera Vázquez, Víctor Hugo Larios Ulloa y Paulo Edgar Ramírez Noguez como Vocales, en términos del acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 8 del orden del día, a efecto de estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a





movimientos compensados solicitadas por diversas dependencias de la administración municipal, al tenor de los siguientes:

Antecedente:

Único. El 5 de noviembre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores el oficio TMG/C.G.F.-2024/1072, suscrito por la Tesorera Municipal mediante el cual remite a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a movimientos compensados solicitados por diversas dependencias de la administración municipal.

Consideraciones:

Primera: Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de movimientos compensados ya señalada y remitida por la Tesorería Municipal acorde a las facultades que legalmente se le atribuyen en atención a lo señalado en los artículos 3, fracción II, 77, 83, fracción VIII, y 93, fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 28, 30





y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en función de que estos preceptos jurídicos expresan en su interpretación conjunta que corresponde a este órgano interno del Ayuntamiento conocer sobre los asuntos relacionados con los egresos municipales, como en el caso acontece, con la propuesta enviada por la Tesorería Municipal.

Segundo: Competencia del Ayuntamiento. El Honorable Ayuntamiento es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a lo expresado en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, 117, fracción XVII, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, fracción I, 8, 9, 20, 25, fracción IV, inciso a), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1 fracción I, 2, 10, 22 y 57, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a que en estos preceptos jurídicos se establece en su conjunto que al Pleno corresponde administrar libremente su hacienda ejerciendo las modificaciones presupuestales necesarias a efecto de cumplir con las metas y objetivos de la administración pública municipal.

Tercero: De la propuesta. Conforme a la propuesta remitida por la Tesorería Municipal que se atiende a través del presente dictamen se prevé, que fue verificada y analizada por dicha dependencia al tenor de lo establecido en





los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 48, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., en el entendido de que dichos preceptos normativos facultan a la Tesorera Municipal para administrar la hacienda pública municipal; llevar el control del ejercicio presupuestal y, en términos específicos, proponer al órgano de gobierno las modificaciones al presupuesto de egresos aprobado que resulten necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la administración pública municipal.

En ese sentido, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a movimientos compensados, derivan precisamente de la necesidad de fortalecer a las dependencias de la administración pública municipal solicitantes, así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos conforme al marco normativo que rige su actuar.

Establecido lo anterior, se precisa que las solicitudes son las siguientes:

1. Contraloría Municipal:





a) Ampliación a la partida 2140, denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, por un monto de \$7,000.00, para adquirir una impresora que permita imprimir los oficios y documentos oficiales que requieran presentación a color derivados de las tareas y trabajos realizados en los procesos de entrega-recepción.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 3570 y 3720, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, denominadas “instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta” y “pasajes terrestres”, respectivamente, señalando que su disminución no impacta en el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.

b) Creación a la partida 5190, denominada “otros mobiliarios y equipos de administración”, por un monto de \$10,000.00, para adquirir un refrigerador con el propósito de conservar y preservar los productos alimenticios que se requieran proporcionar a los servidores públicos adscritos al área de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias del órgano interno de control en razón de las funciones y actividades oficiales encomendadas.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 2140, denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y





comunicaciones”, señalando que su disminución no impacta en el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.

Derivado de lo anterior, se desprende que el monto total de la solicitud formulada por el centro gestos asciende a un total de \$17,000.00.

Como sustento de los movimientos señalados, se encuentra el oficio CM/0588/2024, suscrito por el Contralor Municipal mediante el cual, solicita a la Tesorera Municipal las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a movimientos compensados, adjuntando, además, tarjetas informativas en donde justifica la necesidad de dichos movimientos.

2. Tesorería Municipal:

a) Ampliación a la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$16,000.00, para cubrir el suministro de combustible hasta el mes de diciembre al vehículo oficial VW Jetta, plazas GWP006-C, asignado a esta área, para el cumplimiento de las actividades que se realizan en función a cargo de la Tesorería Municipal.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2940 y 2140, denominadas “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y





tecnologías de la información” y “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, lo anterior, considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, señalando que la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área.

Como sustento de la solicitud se encuentra el oficio TMG-1117/2024, suscrito por la Tesorera Municipal mediante el cual solicita apoyo para transferencia presupuestal a la partida de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos.

3.- Dirección de Recursos Humanos:

a) Ampliación a la partida 2160, denominada “material de limpieza”, por un monto de \$850.00, para la compra de productos de limpieza a fin de garantizar el aseo de las oficinas y mantenerlas en óptimas condiciones de seguridad, orden y limpieza para el beneficio del personal y visitantes.

b) Ampliación a la partida 2210, denominada “productos alimenticios para personas”, por un monto de \$4,659.00, para cubrir el servicio de alimentación al personal que labora jornadas extraordinarias en seguimiento a los procesos laborales que les son encomendados.





c) Ampliación a la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$4,031.42, para garantizar el suministro de combustibles al vehículo oficial hasta el mes de diciembre con la finalidad de atender diversas reuniones de trabajo.

d) Ampliación a la partida 3360, denominada “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”, por un monto de \$18,575.74, para atender la necesidad prioritaria de la impresión de recibos de nómina hasta el mes de diciembre, así como para contar con las hojas membretadas con el nuevo logotipo institucional de la administración 2024-2027.

El monto total de las ampliaciones solicitadas por el centro gestor asciende a \$28,116.16.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2140, 2150, 2230, 2460, 2920, 2940, 3720 y 2910, de las fuentes de financiamiento señaladas en el dictamen por unidad responsable, denominadas “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”; “material impreso e información digital”; “utensilios para el servicio de alimentación”; “material eléctrico y electrónico”; “refacciones y accesorios menores de edificios”; “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información”; “pasajes terrestres” y “herramientas menores”, respectivamente, señalando que no será necesario la erogación total de esas partidas por lo que





resta del ejercicio fiscal 2024, siendo factible dichas disminuciones para atender las necesidades prioritarias antes señaladas.

Como sustento de lo anterior, se encuentra la petición formulada por el Director de Recursos Humanos a través del oficio DRH/1113/2024, mediante el cual solita la ampliación de las partidas señaladas.

4. Dirección General de Obra Pública:

a) Ampliación a la partida 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$50,000.00, para cubrir los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de las unidades que son utilizadas en la supervisión de obras y acciones.

Además, de la ampliación solicitada por la Dirección General señalada, se encuentran diversos movimientos de centros gestores adscritos a dicha Dirección, mismos que se enlistan a continuación:

Dirección de Mantenimiento:

a) Ampliación a la partida 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$300,000.00, para cubrir los servicios





de mantenimiento preventivos y correctivos de las unidades que son utilizadas en los trabajos de mantenimiento y bacheo de las calles.

b) Ampliación a la partida 3570, denominada “instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta”, por un monto de \$100,000.00, para cubrir los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de la maquinaria pesada que es utilizada en los trabajos de mantenimiento y conservación de los caminos rurales del Municipio.

c) Ampliación de la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$350,000.00, para cubrir el suministro de combustibles a los vehículos y maquinaria pesada que son utilizados en los trabajos de mantenimiento de calles y caminos.

El monto total solicitado para este centro gestor asciende a \$750,000.00.

Dirección de Construcción:

a) Ampliación a la partida 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$150,000.00, para cubrir los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de las unidades que son utilizadas en la supervisión de obras y acciones.





El monto total de las ampliaciones solicitadas por los centros gestores antes señalados asciende a \$950,000.00.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, del centro gestor Dirección de Construcción, señalando que, con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.

5. Dirección de Programación de Obra y Estudios y Proyectos:

a) Ampliación a la partida 2140, del programa especificado en el dictamen por unidad responsable denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, por un monto de \$6,452.99, para la adquisición de tintas y toners para los diversos equipos de impresión con que cuenta el centro gestor.

b) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$130.40, como complemento para contratar los estudios y proyectos que se requieren.

c) Ampliación a la partida 2140, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, denominada, “materiales, útiles y equipos





menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, por un monto de \$4,000.00, para la adquisición de tintas y toners para los diversos equipos de impresión con que cuenta el centro gestor.

El monto total de las ampliaciones solicitadas asciende a \$10,583.39, el cual deriva de las disminuciones a las partidas 2910 y 6220, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, denominadas “herramientas menores” y “edificación no habitacional”.

El sustento de las solicitudes contenidas en los puntos 3 y 4, se encuentra plasmada a través del oficio DGOP/DTA/041124-011, suscrita por la Directora General de Obra Pública, mediante el cual, remite las propuestas de transferencias compensadas antes precisadas.

6. Comisaría de la Policía Preventiva:

a) Ampliación a la partida 2220, denominada “productos alimenticios para animales”, por un monto de \$115,000.00, para alimentar a 11 caninos integrantes del Grupo K9.

b) Ampliación a la partida 2150, denominada “material impreso e información digital”, por un monto de \$55,000.00, para la compra de 150 placas





de aluminio impreso por transferencia térmica montada sobre placa de acero inoxidable personalizada y 150 portacredencial con cadena inoxidable.

c) Ampliación a la partida 2110, denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina”, por un monto de \$98,040.00, para la compra de paquetes de hojas de máquina tamaño carta y oficio, papelería para las diferentes áreas que conforman la Comisaría de la Policía Preventiva y desechables para la cocina de dicha Comisaría.

d) Ampliación a la partida 2160, denominada “material de limpieza”, por un monto de \$96,334.60, para la compra de material de limpieza, para las áreas que conforman tanto la Comisaría de la Policía Preventiva como la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

e) Creación a la partida 2140, denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, por un monto de \$15,000.00, para la compra de toner para las diferentes actividades administrativas de las áreas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

f) Creación a la partida 2210, denominada “productos alimenticios para personas”, por un monto de \$700,000.00, para la compra de insumos para preparar alimentos (desayuno, comida y cena), correspondiente al mes de diciembre de 2024, y que se brindan a los elementos operativos adscritos a la





Comisaría de la Policía Preventiva y demás áreas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lo anterior derivado de los constantes incrementos de precio de los productos de la canasta básica, que se han presentado durante el presente año.

El monto total de las creaciones y ampliaciones solicitadas por el centro gestor arroja un total de \$1,079,374.60.

Dicho recurso deriva de la disminución a las partidas 3950, 2950, 3290, 2540, 2590, 3390, 3340, 3790, 2990, 3520, 3390, 3520 y 2460, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, señalando que el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.

Como sustento de lo anterior, se encuentran los oficios S.S.C./0067/2024, S.S.C./0073/2024; S.S.C./0083/2024 y S.S.C./0093/2024, suscritos por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual, solicita a la Tesorera Municipal transferencia presupuestal compensada para dar cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024.

En atención a lo expuesto, se considera que la propuesta remitida por la Tesorera Municipal a este órgano interno del Ayuntamiento se encuentra





debidamente formulada, siendo entonces propuesta en los términos enviados conforme a lo expuesto en el presente dictamen.

Para los efectos anteriores y, en obvio de transcripciones innecesarias, se acompaña a este dictamen como parte integral del mismo, el oficio TMG/C.G.F.-2024/1072, así como los anexos que la acompañan los cuales se tienen en este apartado por reproducidos como si a la letra estuviere inserta.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno en la sesión más próxima.

Segundo. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Comisión de





Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

Tercero. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprueba el dictamen propuesto por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, relativo a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a movimientos compensados solicitados por diversas áreas de la administración pública municipal, en los siguientes términos:



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130050000	CONTRALORIA MUNICIPAL	36,317.00	10,000.00	7,000.00	17,000.00	-	36,317.00
M130090100	TESORERIA MUNICIPAL	72,000.00	-	16,000.00	16,000.00	-	72,000.00
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	210,900.00	-	28,116.16	28,116.16	-	210,900.00
M130120100	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	150,677.00	-	50,000.00	-	-	200,677.00
M130120500	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	2,300,000.00	-	750,000.00	-	-	3,050,000.00
M130120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	28,488,258.80	-	150,000.00	950,000.00	-	27,688,258.80
M130120400	DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,338,000.00	-	10,583.39	10,583.39	-	2,338,000.00
M130130100	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	27,000.00	-	-	5,000.00	-	22,000.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	3,329,752.00	715,000.00	364,374.60	1,074,374.60	-	3,334,752.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	36,952,904.80	725,000.00	1,376,074.15	2,101,074.15	-	36,952,904.80
	Total de Movimientos de las Transferencias		725,000.00	1,376,074.15	2,101,074.15	-	







Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los efectos conducentes a que haya lugar.

Así, una vez estudiado y examinado la propuesta remitida por la Tesorera Municipal por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional y formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.

Firmas:		
	Presidenta: Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa,	
	Secretaria: Síndica Adriana Ramírez Valderrama	





	<p>Vocal: Regidor Daniel Barrera Vázquez</p>	
	<p>Vocal: Regidor Víctor Hugo Larios Ulloa</p>	
	<p>Vocal: Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez</p>	

La presente hoja de firmas es parte integral del Dictamen CHPCPyDI.-04/2024, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del 11 de noviembre de 2024.

